

	SOLICITUD Y COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN, INCORPORACIÓN DE NUEVAS ASIGNATURAS O CURSOS Y/O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO	Nº Solicitud:
		Fecha:
GERENCIA DE GENTE DE MAR		DIVISIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA Pág. 1 de 5

DATOS DEL SOLICITANTE				
Apellidos y Nombres:			Nº Cédula de Identidad:	
Institución:	☐ Universidad	☐ Instituto Universitario	☐ Plantel	☐ Centro
Nombre de la Institución:			Código de Registro:	
Teléfono/Fax:	Email:	Nº Rif de la Institución:	☐ Público ☐ Privado	
Dirección:				
Tipo de Solicitud:	☐ Inscripción	☐ Autorización () nuevos cursos	☐ Renovación	

DOCUMENTOS		
1. Copia de Cédula de Identidad del solicitante, si es ciudadano naturalizado copia de Gaceta Oficial del Acta de Naturalización.	15. Copia de solvencia del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES).	
2. Copia del Registro Único de Información Fiscal (RIF) de la Institución.	16. Manual, Contenido Programático y horario de la asignatura náutica o curso a impartir.	
3. Copia de constancia del Registro en el Ministerio del Poder Popular para la Educación (Educación Básica, Media Diversificada y Profesional).	17. Inventario y descripción de muebles y equipos de oficina.	
4. Copia de constancia de aprobación del Epónimo, expedida por el Ministerio del Poder Popular para la Educación. (Educación Básica, Media Diversificada y Profesional).	18. Inventario y descripción de recursos, materiales didácticos impresos y no impresos para el aprendizaje en educación náutica.	
5. Copia de Gaceta Oficial donde se decreta la creación de la Institución.	19. Lista del personal directivo, docente e instructores, con su síntesis curricular vigente.	
6. Copia del Documento Constitutivo de la Institución.	20. Copia de los certificados de Instructor OMI vigente.	
7. Copia de última Asamblea de Socios o Asociados debidamente registrada cuando se trate de una persona jurídica.	21. Copia de constancia de autorización para el uso de las instalaciones, necesarias para las prácticas correspondientes a las asignaturas o cursos que así lo requieran.	
8. Organigrama estructural de la Institución.	22. Reglamento interno de la Institución (Normas de convivencia).	
9. Copia del Registro de Industria, Patente y Comercio del inmueble para uso educacional.	23. Reglamento Interno del Plantel (Normas de convivencia) que incluya la información del traje escolar, conforme con lo establecido en el artículo 6 de la resolución conjunta del Ministerio del Poder Popular para la Educación y del Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura, publicada en Gaceta Oficial Nº 38.538 fecha 06 de octubre de 2006.	
10. Copia de solvencia de patrono o empresa, expedida por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).	24. Proyecto educativo para administrar el Plan de Estudios de Técnico Medio, Opciones: Navegación y Máquinas.	
11. Copia de la Póliza Declarativa de Accidentes Personales o Servicio de Atención Médica.	25. Sistema de Gestión de Calidad implementado (Manual de Normas y Procedimientos de la Institución).	
12. Copia de constancia de cumplimiento de las normas sobre prevención de incendios expedida por el Cuerpo de Bomberos.	26. Plan de pasantías a bordo.	
13. Copia del permiso sanitario expedido por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS).	27. 27. Comprobante de Conformación de pago, a la Cta. Cte. del Banco Venezuela, a nombre del INEA, 0102-0762-25-0000003188, RIF G-20002141-1, de acuerdo con los montos indicados en la TABLA DE PAGO DE TRÁMITES DE GENTE DE MAR según los Artículos: ☐ Artículo 84, Ítem 1 (417 €) para la Supervisión Inicial del Registro y Autorización; ☐ Artículo 84, Ítem 2 (208 €) para la Supervisión de Autorización de cada nuevo curso; ☐ Artículo 84, Ítem 3 (208 €) para la Supervisión de la Renovación del Registro y Autorización; ☐ Artículo 84, Ítem 4 (833 €) para la Expedición de la Autorización de Funcionamiento (ubicada al lado de TIPO DE SOLICITUD). Los montos de esta tabla de pago son expresados en EUROS y deben ser pagados en moneda nacional calculados a la tasa del BCV vigente para el día del pago. La fecha del pago efectuado debe corresponder con la fecha de la solicitud y se debe utilizar para el cálculo del pago el monto completo que arroja la fecha Valor del BCV, incluido los 8 decimales (ejemplo XX.XXXXXXXX). El pago tiene una vigencia de noventa (90) días, según Circular Nro. 009 año 2018, publicada en página Web del INEA, www.inea.gob.ve	
14. Copia de la última Declaración del Impuesto Sobre La Renta (ISLR).		



SOLICITUD Y COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN, INCORPORACIÓN DE NUEVAS ASIGNATURAS O CURSOS Y/O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

GERENCIA DE GENTE DE MAR

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA

Pág. 2 de 5

RECAUDOS SEGÚN EL PERMISO SOLICITADO

Instrucciones: Lea detenidamente los requisitos a cumplir señalados con una "X" en el cuadro siguiente; correlacione el número del requisito con su número en la página anterior, llene la planilla, anexe los recaudos y envíe vía correo electrónico a la dirección educacionnautica@inea.gob.ve, junto con los documentos escaneados para su verificación.

NOMBRE	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
Universidades e Institutos Universitarios Públicos y/o de las Fuerzas Armadas Bolivarianas	X	X			X			X			X	X				X	X	X	X		X	X			X	X	
Universidades e Institutos Universitarios Privados	X	X			X			X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X			X	X	X
Planteles Educativos Públicos y/o de las Fuerzas Armadas Bolivarianas	X	X			X			X			X	X				X	X	X	X		X	X			X	X	
Planteles Educativos Privados	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X	X	X	X	X
Centros Educativos Públicos y/o de las Fuerzas Armadas Bolivarianas	X	X			X			X			X	X				X	X	X	X	X	X				X		
Centros Educativos Privados	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X		X



SOLICITUD Y COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN, INCORPORACIÓN DE NUEVAS ASIGNATURAS O CURSOS Y/ORENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

GERENCIA DE GENTE DE MAR

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA

Pág. 3 de 5

PROGRAMAS / CURSOS PARA LOS CUALES LA INSTITUCIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN

OMI 1.01		OMI 1.02		OMI 1.03		OMI 1.04		OMI 1.05		OMI 1.07		OMI 1.08		OMI 1.10	
OMI 1.13		OMI 1.14		OMI 1.15		OMI 1.19		OMI 1.20		OMI 1.21		OMI 1.22		OMI 1.23	
OMI 1.24		OMI 1.25		OMI 1.26		OMI 1.27		OMI 1.30		OMI 1.31		OMI 1.32		OMI 1.33	
OMI 1.34		OMI 1.35		OMI 1.36		OMI 1.37		OMI 1.38		OMI 1.39		OMI 1.40		OMI 1.41	
OMI 1.42		OMI 1.44		OMI 1.45		OMI 1.46		OMI 2.02		OMI 2.03		OMI 2.04		OMI 2.06	
OMI 2.07		OMI 3.02		OMI 3.03		OMI 3.04		OMI 3.05		OMI 3.06		OMI 3.07		OMI 3.08	
OMI 3.09		OMI 3.11		OMI 3.12		OMI 3.13		OMI 3.14		OMI 3.15		OMI 3.17		OMI 3.18	
OMI 3.19		OMI 3.20		OMI 3.21		OMI 3.22		OMI 3.23		OMI 3.24		OMI 3.25		OMI 3.26	
OMI 3.27		OMI 4.02		OMI 4.03		OMI 4.04		OMI 4.05		OMI 6.08		OMI 6.09		OMI 6.10	
OMI 7.01		OMI 7.02		OMI 7.03		OMI 7.04		OMI 7.05		OMI 7.06		OMI 7.07		OMI 7.08	
OMI 7.09		OMI 7.10		OMI 7.11		OMI 7.12		OMI 7.13		OMI 7.14		OMI 7.15		OMI 7.16	
OMI 7.17		OTROS													
Marineros que forman parte de la guardia de navegación (MGN)								Código internacional para el transporte sin riesgos de grano a granel (C-ITG)							
Técnica de rescate de helicóptero sumergido en agua (HUET)								Código Marítimo Internacional para Cargas Sólidas a Granel - Código IMSBC (C-CSG)							
Masa bruta verificada (VGM)								Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (C-IMP)							
Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques (C-BWM)								Código internacional de gestión de la seguridad - código IGS (C-IGS)							
Formación básica para el manejo de agua de lastre y sedimentos de los buques (BWM-B)								Formación de auditor del código internacional de gestión de la seguridad - código IGS (AC-IGS)							
Formación avanzada para el manejo de agua de lastre y sedimentos de los buques (BWM-A)								Formación de auditor líder del código internacional de gestión de la seguridad - código IGS (ALC-IGS)							
Muestra de aguas de lastre (MAL)								Formación de auditor interno del código internacional de gestión de la seguridad - código IGS (AIC-IGS)							
Formación de alto voltaje al nivel de gestión (AV-G)								Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias - código PBIP (C-PBIP)							
Formación de alto voltaje a nivel operacional (AV-O)								Formación de auditor del código de protección del buque e instalaciones portuarias - código PBIP (AC-PBIP)							
Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (C-MARPOL)								Formación de auditor líder del código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias - código PBIP (AL-PBIP)							
Reglas para prevenir la contaminación por hidrocarburos - anexos I de marpol (Marpol I)								Formación de auditor interno del código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias - código PBIP (AI-PBIP)							
Reglas para prevenir la contaminación por sustancias nocivas líquidas transportadas a granel - anexo II de marpol (Marpol II)								Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (R-IPA)							
Reglas para prevenir la contaminación por sustancias perjudiciales transportadas por mar en bultos - anexo III de marpol (Marpol III)								Reconocimiento del Certificado Internacional de prevención de la contaminación por hidrocarburos (R-PCH)							
Reglas para prevenir la contaminación por las aguas sucias de los buques - anexo IV de marpol (Marpol IV)								Reconocimiento del certificado internacional de la prevención por sustancias nocivas líquidas a granel (R-PSLG)							
Reglas para prevenir la contaminación por las basuras de los buques - anexo V de marpol (Marpol V)								Métodos analíticos de avalúo del buque (MAAB)							
Reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques - anexos VI de marpol (Marpol VI)								Inspección de contenedores (IC)							
Formación y entrenamiento de loading master (LM)								Inspección de soldadura (IS-AWS)							
Oficial de seguridad abordó (OSA)								Remolcador con sistema azimutal (RSA)							
Gestión marítima del cambio (GMC)								Riesgo operacional del buque (ROB)							
Persona designada en tierra (PDT)								Arqueo de la Nave (AN)							
Operaciones de lavado con crudo (OLC)								Nautimoza (NM)							



SOLICITUD Y COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN, INCORPORACIÓN DE NUEVAS ASIGNATURAS O CURSOS Y/ORENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

GERENCIA DE GENTE DE MAR

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA

Pág. 4 de 5

Sistema de gas inerte (SGI)	Inspector Naval (IN)	
Cocineros abordó (CA)	Especialista en Inspecciones Navales (EIN)	
Código internacional de seguridad para naves de gran velocidad, 2000 (C-HSC)	Inspector de Radiocomunicaciones (IR)	
Formación básica de seguridad para naves de gran velocidad (HSC-B)	Capitán de Altura (CA)	
Formación especializada de seguridad para naves de gran velocidad (HSC-E)	Jefe de Máquinas (JM)	
Inducción de seguridad básica mar adentro y entrenamiento de emergencia para el trópico (T-BOSIET)	Primer Oficial de Navegación (PON)	
Inducción de seguridad básica mar adentro y entrenamiento de emergencia (BOSIET)	Primer Oficial de Máquinas (POM)	
Refrescamiento de entrenamiento de emergencia para el trópico (T-FOET)	Tercer Oficial de Navegación (TON)	
Refrescamiento de entrenamiento de emergencia (FOET)	Tercer Oficial de Máquinas (TOM)	
Formación básica para emergencias e inducción a la seguridad en plataformas mar adentro (ESPMA)	Capitán Costanero (CC)	
Formación complementaria para respuestas ante emergencias mar adentro (REMA)	Patrón de Primera (P1)	
Fundamentos básicos y normativas operacionales de las unidades móviles de perforación mar adentro (UMPMA)	Patrón de Segunda (P2)	
Estabilidad y control de lastre en unidades móviles de perforación mar adentro (ECLPMA)	Patrón Artesanal (PA)	
Construcción de unidades móviles de perforación mar adentro (CUMPMA)	Motorista de Primera (M1)	
Respuestas de emergencia en unidades móviles de perforación mar adentro (EUMPMA)	Motorista de Segunda (M2)	
Código de práctica de seguridad para el transporte de cargas y personas en buques de suministro mar adentro (C-BSMA)	Capitán de Pesca (CP)	
Exposición al H2S (EH2S)	Jefe de Máquinas de Pesca (JMP)	
Capacitación de inspectores responsables de las inspecciones de buques no regidos por convenios (C-IBNC)	Oficial de Pesca (OP)	
Simulador de maniobra y manejo del buque (SMMB)	Oficial de Máquinas de Pesca (OMP)	
Simulador de la cámara de máquinas de media velocidad para motoristas (SCMM)	Tecnología Naval – Navegación y Pesca (NP)	
Elemento humano, liderazgo y gestión a nivel gestión (EHLG-G)	Tecnología Naval – Mecánica Naval (MN)	
Elemento humano, liderazgo y gestión a nivel operacional (EHLG-O)	Capitán de Yate (CY)	
Capitán de Puerto (CP)	Patrón Deportivo de Primera (PD1)	
Capacitación para pilotos prácticos (CPP)	Patrón Deportivo de Segunda (PD2)	
Formación de policía marítima (PM)	Patrón Deportivo de Tercera (PD3)	
Formación de bombero marino (BM)	Buceo Básico (BB)	
Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar (C-STCW)	Buceo Industrial (BI)	
Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros (C-STCW-F)	Buceo Recreativo / Deportivo (BRD)	
Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (C-SOLAS)	Instructor de Primeros Auxilios (IPA)	
Convenio sobre el trabajo marítimo 2006 (C-MLC)	Instructor de Buceo (IB)	
Convenio internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros (C-IT)	Instructor de Guardavidas (IGV)	
Convenio internacional sobre líneas de carga (C-ILC)	Guardavidas (GV)	
Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimo (C-IBSM)	Primeros Auxilios - Nivel proveedor (PANP)	
Convenio de facilitación del tráfico marítimo internacional (C-FTM)	Instructor de Proveedor de Oxígeno para Emergencias de Buceo (IPOB)	
Convenio internacional para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques (C-IRB)	Módulo C, nivel Supervisorio (MC)	



SOLICITUD Y COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN, INCORPORACIÓN DE NUEVAS ASIGNATURAS O CURSOS Y/ORENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

GERENCIA DE GENTE DE MAR

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN NÁUTICA

Pág. 5 de 5

Código de integridad y conducta profesional de SGS (C-SGS)	Manejo de Emergencia de Buceo (MEB)	
Código Internacional de Dispositivos de Salvamento - Código IDS (C-IDS)	Emergencia para Buceo Industrial (EBI)	
Código de prácticas de seguridad para la estiba y sujeción de la carga (C-PSEC)	Oxígeno de Emergencia para Buceo (OEB)	
Código de normas internacionales y prácticas recomendadas para la investigación de los aspectos de seguridad de siniestros y sucesos marítimos (C-IPISS)	Fundamentos de la enseñanza de la Natación (FEN)	
Código internacional de sistemas de seguridad contra incendios (C-ISCI)	Rescate acuático en aguas abiertas (RAAA)	
Código Internacional de Señales (C-IS)	Rescate acuático en Piscina (RAP)	
Código internacional de prácticas para la seguridad de las operaciones de carga y descarga de graneleros - Código BLU (C-IPSG)	Biología Marina Operacional (BMO)	

NORMATIVA

- La solicitud y los recaudos deben ser enviados al Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), Gerencia Gente de Mar, División de Educación Náutica vía correo electrónico a la dirección educacionnautica@inea.gob.ve, junto con los documentos escaneados, siguiendo el orden del Índice de requisitos que se mencionan en la primera página. Una vez recibidos los recaudos se procederá al análisis y evaluación, con el fin de determinar su aceptación, previa supervisión de la Institución.
- Los documentos y pensum de estudios deberán cumplir con lo establecido en la legislación nacional e internacional vigente.
- La Autorización de Funcionamiento tiene una vigencia de hasta cinco (5) años a partir de su expedición.
- Los docentes o instructores deberán ser especialistas en el área, y deberán presentar las acreditaciones que demuestren su competencia.
- En caso de observarse anomalías en la información suministrada será informado de forma oportuna y no se dará continuación al proceso conducente al otorgamiento de la autorización solicitada.
- El incumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente en materia de educación náutica, el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), se reserva el derecho de aplicar las penas y sanciones establecidas en la ley.

Observaciones del funcionario INEA:

FIRMA DEL SOLICITANTE / C.I. / SELLO DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL RECEPTOR	FECHA DE RECEPCIÓN

Av. Orinoco, entre calles Perijá y Mucuchies, Edificio INEA, Las Mercedes Municipio Baruta -Venezuela.

Correo: gerenciagentedemar@inea.gob.ve Web <http://www.inea.gob.ve/ineaWEB/>